



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/96/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/96/2021, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha diez de mayo de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2410/2021, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por la "C. Diana Gabriela Mena Lezama, en carácter de candidata a diputada local distrito IV, postulada por la Coalición Va por Campeche, en contra de "Eliseo Fernández Montufar candidato a la gubernatura de Campeche y movimiento ciudadano, por la comisión de violencia política por razón de género" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diez de mayo de la presente anualidad a las 09:40 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diez de mayo de la presente anualidad.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **diez de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/96/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2411/2021 de fecha 7 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 2410.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/2410/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual. 2. queja 7 de mayo 2021.zip. (Sci). Correspondiente a carpeta en formato zip, que contiene los siguientes archivos electrónicos en formato pdf: 1. INE Davis 2. Correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la credencial para votar a nombre de Davis del Carmen Fonz Laines, con OCR. 0075074852831, constante de 1 foja virtual; 2. INE Diana Gabriela mena Lezama, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la credencial para votar a nombre de Diana Gabriela Mena Lezama, con OCR. 0028057796560, constante de 1 foja virtual; 3. INE, correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la credencial para votar a nombre de Gerardo Rodríguez González, con OCR. 0092058213857, constante de 1 foja virtual; 4. Poder de autorizados Diana Gabriela mena Lezama (1), correspondiente a la escritura pública número 424, de fecha 28 de abril de 2021, relativa al Poder General para pleitos y cobranzas que otorga Diana Gabriela Mena Lezama, a favor de Gerardo Rodríguez González y Davis del Carmen Fonz Laines; y copia digitalizada de frente y reverso de la credencial para votar a nombre de Diana Gabriela Mena Lezama, con OCR. 0028057796560, constante de 4 fojas virtuales; 5. Poder de autorizados Diana Gabriela mena Lezama, correspondiente a la escritura pública número 424, de fecha 28 de abril de 2021, relativa al Poder General para pleitos y cobranzas que otorga Diana Gabriela Mena Lezama, a favor de Gerardo Rodríguez González y Davis del Carmen Fonz Laines; y copia digitalizada de frente y reverso de la credencial para votar a nombre de Diana Gabriela Mena Lezama, con OCR. 0028057796560, constante de 4 fojas virtuales; y 6. Queja Diana Gabriela mena Lezama, correspondiente a escrito de fecha 27 de abril de 2021, con asunto "Se



presenta queja por violencia política en razón de género", dirigido al Consejo General del IEEC y a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta, signado por Diana Gabriela Mena Lezama, candidata a diputada local por el IV Distrito; constante de 10 fojas virtuales." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diez de mayo de la presente anualidad a las 09:40 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2410/2021, de fecha siete de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/96/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha diez de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2410/2021, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por la "C. Diana Gabriela Mena Lezama, en carácter de candidata a diputada local distrito IV, postulada por la Coalición Va por Campeche, en contra de "Eliseo Fernández Montufar candidato a la gubernatura de Campeche y movimiento ciudadano, por la comisión de violencia política por razón de género" (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2410/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, M.L.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (10 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----